



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 592

**MAT:** Sanciona el Compromiso de obtener y mantener el Sello Migrante que entrega el Servicio Nacional de Migraciones

Puerto Williams, 09 OCT 2024

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acuerdo N°134 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°28, de fecha 01/20/2024;
- El Certificado N°170, de fecha 02/10/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica la aprobación del acuerdo N°134 antedicho;
- La Carta de Compromiso con el Sello Migrante, de fecha 26 de septiembre de 2024, por la cual la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, por intermedio de su Alcalde y del Concejo Municipal, asume formalmente el compromiso de obtener y mantener el Sello Migrante que entrega el Servicio Nacional de Migraciones.

### CONSIDERANDO:

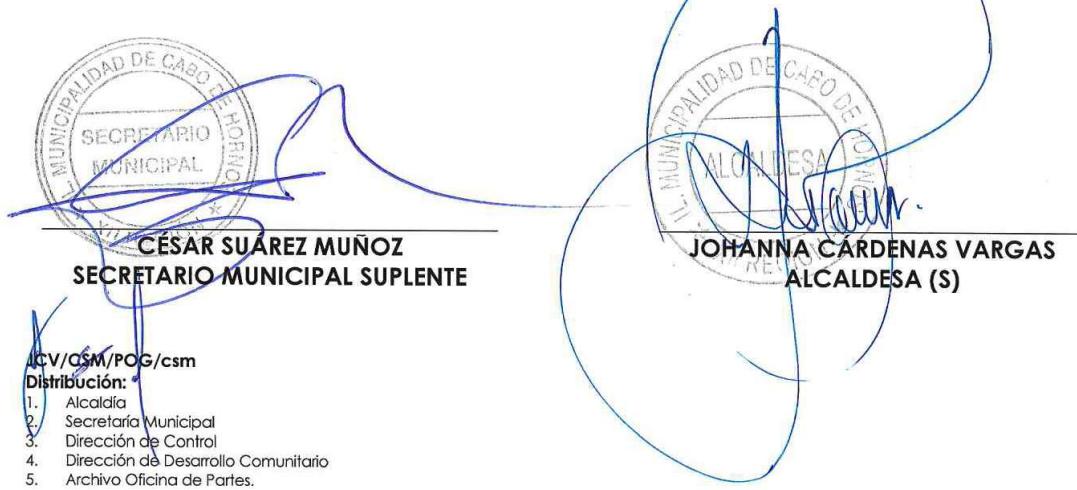
- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°28, de fecha 01/10/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°134 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

## DECRETO

1º **SANCIÓNASE**, el Compromiso o Voluntad del Municipio, por intermedio del Concejo Municipal, de obtener y mantener el Sello Migrante que entrega el Servicio Nacional de Migraciones.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**

  
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE  
  
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

ACV/CJM/POG/csm  
Distribución:  
1. Alcaldía  
2. Secretaría Municipal  
3. Dirección de Control  
4. Dirección de Desarrollo Comunitario  
5. Archivo Oficina de Partes.